

ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE.....	1
1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. JUSTIFICACIÓN.....	2
3. OBJETIVOS.....	3
3.1 General.....	3
3.2 Específicos.....	3
4. METAS.....	3
5. METODOLOGÍA.....	4
5.1 Selección del tipo de molino.....	4
5.2 Ficha técnica del molino para nixtamal.....	4
5.3 Cantidad de molinos para nixtamal a apoyar.....	5
5.4 Justificación Social.....	5
6. PRESUPUESTO.....	6
6.1 Origen del recurso.....	6
6.2 Distribución del presupuesto.....	6
6.3 Mecánica operativa de pagos.....	6
7. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.....	7
7.1 Cobertura del Programa.....	7
7.2 Requisitos para participar del programa.....	7
7.3 Apertura de ventanilla.....	7
7.4 Limitantes del Programa.....	7
7.5 Cronograma de actividades.....	8
8. QUEJAS Y DENUNCIAS.....	8

1. INTRODUCCIÓN

La palabra Amealco proviene de la etimología náhuatl y está formada por dos vocablos "Ameyalli" que significa fuente o manantial y "Co" que significa "en". Es decir "En el Manantial o En los Manantiales". Con el paso del tiempo ha quedado como "lugar donde brota agua de las rocas". Su población cuenta con dos zonas de diferencia raciales, siendo la zona indígena con 34 localidades pertenecientes a la etnia otomí y la zona mestiza con 38 localidades, todas ubicadas al sur del estado de Querétaro. Tiene una población de 70,139 habitantes. Las fuentes de empleo son muy escasas por lo que la principal ocupación de la población es la agricultura, siendo la producción de maíz, frijol, haba, trigo, cebada y avena forrajera las principales fuentes de aprovechamiento en sus tierras fértiles; la producción de frutas es a través de pequeñas huertas de traspatio, destacando la producción de manzana, ciruela, pera y durazno todo destinado al autoconsumo; con estos datos iniciales observamos que existe una cultura del autoconsumo principalmente; pues destina 8,112 hectáreas a la producción de maíz y posterior transformación en nixtamal para el consumo familiar.

2. JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto denominado "**Programa molinos de nixtamal para uso doméstico**" tiene como objetivo apoyar con 85 molinos para nixtamal y granos a 85 familias pertenecientes a cualquiera de las 72 localidades que conforman la zona de influencia del municipio de Amealco, y con ello beneficiar de manera indirecta a 2,425 personas, las condiciones de pobreza en el municipio señalan que la población de Amealco debe buscar una forma alterna para hacerse llegar de ingresos y que el comercio ocupa el 15.5 % de ocupación, la albañilería ocupa el 9.59 % de los empleos, las trabajadoras domésticas ocupan el 6.5 y lastimosamente el campo solo da empleo temporal y la mano de obra dedicada a la siembra es de 54.59 %; estos datos señalan que existe pobreza patrimonial, alimentaria y monetaria. El informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 señala que solo el 5 % de la población vive en condiciones no pobreza y no vulnerabilidad; 26,037 habitantes carecen de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad; si consideramos que el 55% de la población utiliza la siembra como un empleo temporal, también es necesario decir que es una cultura de autoconsumo y que requiere de un proceso de transformación motivo por el cual se determina la necesidad de suministrar a 85 familias de un molino para nixtamal y que a su vez, proporcione un servicio de molienda a otras 5 familias y con ello disminuir la brecha alimentaria a través de la molienda de granos para la elaboración de alimentos. En el municipio existen 12,250 hogares y este proyecto llega a mitigar solo un 3.95 % del total de hogares existentes en la zona rural, Las distancias juegan un papel preponderante, cuando se requiere de realizar molienda de granos se debe viajar un promedio de 1.5 kilómetros o más para llegar al molino más cercano, cuidando también así la integridad física de las amas de casa que son quienes realizan el trabajo de molienda de granos destinado para elaboración de tortillas.

3. OBJETIVOS

3.1. General

- Mejorar las condiciones de vida en los hogares, con la entrega de **85 molinos para nixtamal**, con esta medida de apoyo se beneficia a familias en condiciones de pobreza y pertenecientes a las diferentes comunidades, cuidando así la salud de las amas de casa al evitar recorrer largas distancias para realizar la molienda; todo esto da origen al denominado proyecto: “**Programa molinos de nixtamal para uso doméstico**”.

3.2. Específicos

- Apoyar con un molino para nixtamal de uso doméstico a cada solicitante del municipio de Amealco, que cumpla con los requisitos de ser necesario y útil para uso diario.
- La entrega de 85 molinos para nixtamal, distribuidos entre los solicitantes que deseen participar en el programa.
- El beneficio indirecto a 425 familias que se benefician con estos molinos.
- Los molinos cumplen con las características necesarias para ser instalados en el hogar al utilizar luz 110 que es la comúnmente utilizada en el uso doméstico.
- Que cada familia beneficiaria pueda tener un ingreso al realizar maquila de molienda con los vecinos a su hogar.

4. METAS

- Realizar molienda de nixtamal y granos en el hogar beneficiado.
- Molienda de 25 kilos de nixtamal para uso del hogar y de 125 kilogramos al realizar la molienda con los vecinos.
- El consumo de tortilla en cada hogar verá mejora económica al no tener que comprarlas en tortillería a un costo de \$24.00 el kilo.
- A corto plazo apoyar a 85 hogares.
- Transformación de nixtamal a tortillas, y generando un ahorro de \$48.00 diarios al elaborar sus tortillas a mano en los hogares amealcenses.



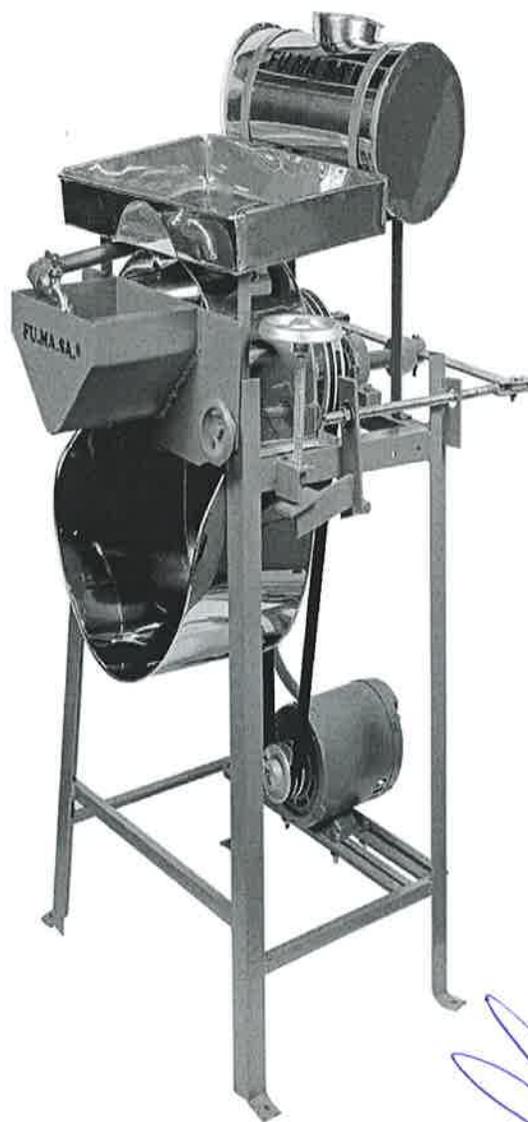
5. METODOLOGÍA

5.1. Selección del tipo de molino.

El tipo de molino a entregar a cada beneficiario debe tener como característica básica que las partes consideradas como refacciones, deben ser de fácil acceso y se encuentran con el mismo proveedor, Cabe señalar que el constructor se ubica en la Ciudad de Puebla y tiene centros de distribución en Amealco, San Juan del Río y Querétaro. Además de proporcionar la garantía por un año por defectos de fabricación.

5.2 Fichas técnicas del molino seleccionado.

FICHA TÉCNICA DE LA VARIEDAD	
Nombre de la Empresa:	FUMASA
Modelo:	MN-80
Peso:	40 kg.
Descripción General:	Medidas: 82 X 68 x 123 Centímetros.
	Color: Rojo
	Tanque de agua: 10 litros
	Color de grano rojo.
	Charola: Para nixtamal en acero inoxidable.
	Tolva: Depósito de molienda en acero inoxidable.
Usos:	Piedras de 15 centímetros.
	Motor eléctrico: 110 volts
	Tubo de plástico y llave de agua de ½".
Rendimiento:	Molienda de 80 kg X hora.



5.3 Cantidad de molinos para nixtamal a apoyar.

Este programa estará abierto para las familias de la zona rural o urbana que se encuentren en condiciones de pobreza y utilizan nixtamal para la elaboración de tortillas como parte fundamental de la dieta diaria en los integrantes de la familia. Después de analizar cada solicitud se determinará el padrón de beneficiarios.

Variedades de semilla de avena a apoyar.

No.	Marca	Modelo	Cantidad de molinos	Beneficiarios (Indirectos)
1	FUMASA	MN-80	85	425

El presente proyecto técnico justifica la necesidad de dotar de molinos para nixtamal de uso doméstico a familias en condiciones de pobreza y que vivan en alguna de las 72 localidades que forman parte del Municipio de Amealco y para ello se deberá dar a conocer la convocatoria a través de autoridades como son subdelegados, delegados y comisariados ejidales.

5.4 Justificación Social.

Los ciclos agrícolas en los últimos tres años había sido de fuerte sequía, motivo por el cual no generan ingresos las familias dedicadas a la actividad agropecuaria y es así que en se cuida el maíz guardado en silos para el consumo diario; con la llegada del ciclo primavera – verano 2024 cambia el panorama pues el primer fenómeno meteorológico trajo fuertes lluvias a partir del día 15 de junio y se replicaron intensamente del 24 al 29 de junio con fuertes lluvias provocadas por los sistemas de baja presión que permitieron a algunos productores sembrar maíz y en la mayoría avena. Estos eventos dan origen al proyecto denominado “Programa de molinos de nixtamal de uso doméstico”. La transformación del maíz para la elaboración de tortillas como parte fundamental de la canasta básica y sobre todo de la alimentación de los mexicanos; debe ser siempre motivo de apoyo. La producción de maíz en el sector primario tiene como parte esencial el autoconsumo y cuando las condiciones climáticas no son propicias se encarecen los granos y mayor aun la compra de un kilo de tortillas que en este año alcanza el precio de \$24.50; las cadenas productivas ovino-bovino también requieren de maíz quebrado para la dieta del ganado, la molienda de picantes utilizados en la preparación de alimentos como el mole, requieren de este tipo de equipo para obtener la pasta utilizada en la preparación del mole, platillo tradicional del municipio pues se degusta todos los días martes, y genera ingresos a familias de las localidades que elaboran este exquisito platillo.

6. PRESUPUESTO

6.1. Origen de los recursos.

Los recursos destinados para la ejecución del presente proyecto provienen de la siguiente estructura programática y cuenta con una aportación hasta de \$1'000,000 (Un millón de pesos 00/100 m.n):

FONDO: PARTICIPACIONES 2024.
 UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIOAMBIENTAL.
 PROYECTO: PROGRAMA MOLINOS DE NIXTAMAL PARA USO DOMÉSTICO.
 MONTO: \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)

6.2 Distribución del presupuesto.

La distribución del presupuesto asignado para la ejecución del Presente Proyecto denominado “Programa molinos de nixtamal para uso doméstico” refleja la necesidad de aprovechar al máximo el presupuesto asignado y un monto de participación municipal del 100% para su ejecución.

Participación de Municipio y Beneficiarios.

Tabla de cálculo de semilla de maíz							
Marca	Modelo	Peso	Costo	Cantidad	Aportación Municipal	Aportación Beneficiario	Total
FUMASA	MN-80	40 Kg	\$10,300.00	85	\$875,500.00	\$0.00	\$875,500.00
Totales				85	\$875,500.00	\$0.00	\$875,500.00

6.3 Mecánica Operativa de pagos.

Es necesario señalar que el pago por la ejecución del presente proyecto, será de aportación municipal 100 % y será por la cantidad señalada y tomando en consideración los siguientes elementos:

- La Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental será la responsable de conformar y resguardar los expedientes de las familias beneficiarias.
- La Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental en coordinación con el proveedor determinarán el sitio y fecha de entrega del concepto de apoyo.

- El municipio tramitará pago a él proveedor, una vez que se tenga el total de molinos para nixtamal listos para ser entregados a los beneficiarios y que haya concluido con toda su documentación requerida por el Departamento de Adquisiciones.

7. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

7.1. Cobertura del Programa

La cobertura del Programa será en todo el municipio de Amealco de Bonfil y será de apoyo a las productoras agrícolas o familias pertenecientes a las 72 localidades que forman el área de influencia del municipio de Amealco.

7.2. Requisitos para participar del Programa

La documentación requerida para participar en el Proyecto denominado "Programa molinos de nixtamal para uso doméstico" será la siguiente:

- Solicitud.
- Identificación oficial vigente (INE).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio (luz, agua, predial, teléfono)
- Documento que acredite la propiedad y/o posesión del predio donde se localiza la vivienda, (certificado parcelario, escritura o constancia de posesión emitida por su autoridad local).

7.3. Apertura de ventanilla.

La recepción de documentos se realizará a partir de la emisión de la convocatoria, la cual será dada a conocer a las autoridades municipales (Delegados, Subdelegados y Comisariados Ejidales), a partir del día 31 de julio y hasta agotar el presupuesto asignado a este proyecto.

7.4 Limitantes del Programa

Durante la ejecución del proyecto denominado: "**Programa molinos de nixtamal de uso doméstico**" se tomará en cuenta que los productores solicitantes deberán presentar toda su documentación en copias y se apoyara a las familias que viven en el municipio de Amealco y se encuentren en condiciones de pobreza.

7.5 Cronograma de actividades.

La planeación y calendarización de actividades en todo proyecto coadyuva en el mejor desempeño de las mismas, y éxito en el resultado final, toda vez que permite con oportunidad anticipar los materiales e insumos necesario para desarrollarlas, así como su aplicación oportuna en los tiempos indicados y debidamente establecidos. En la siguiente tabla se muestra el resumen de actividades y el periodo de realización, considerando elementos necesarios para la ejecución de cada acción, como son: preparación del espacio e instalación eléctrica adecuada.

Cronograma de actividades.

MES	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE			
ACTIVIDAD	SEMANA				SEMANA				SEMANA			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Proceso de aprobación del Ayuntamiento.												
Proceso de trámite de licitación.												
Asignación del proveedor												
Apertura de ventanilla para recepción documental.												
Entrega de molinos.												
Cierre del proyecto.												

8. Quejas y denuncias.

Este es un programa público, por lo cual todas las quejas y denuncias serán atendidas por el **Órgano Interno de Control** ubicado en Plaza de la Constitución número 20, Colonia Centro, CP 76850. Amealco de Bonfil, Qro. Teléfono (448) 2780101.



REGLAS DE OPERACIÓN

El Gobierno Municipal de Amealco de Bonfil a través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental, realizarán el proyecto denominado “**Programa molinos de nixtamal para uso doméstico**”, Invitando a todas las amecalceses a participar, teniendo en consideración las siguientes:

BASES

1. OBJETIVOS:

Apoyar a las familias que vivan en las diferentes localidades del municipio, y tengan la necesidad de realizar molienda de nixtamal y granos utilizado en su alimentación diaria; evitar hacer caminar largas distancias a las amas de casa para realizar dicha acción, contribuyendo así en una mejora en la economía familiar.

2. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

Los interesados en acceder a los beneficios del presente proyecto, deberán presentar los siguientes requisitos:

2.1 Generales:

- 2.1.1 Solicitud que se llenara al momento de entregar la documentación completa.
- 2.1.2 Identificación oficial vigente (INE).
- 2.1.3 Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 2.1.4 Comprobante de domicilio (luz, agua, predial, teléfono).
- 2.1.5 Documento que acredite la propiedad y/o posesión del predio a donde se localiza la vivienda, (Certificado parcelario, escritura o constancia de posesión emitida por su autoridad local).

2.2 Específicos:

- 2.2.1 Se apoyará a las familias que vivan en el área de influencia municipal.
- 2.2.2 Se otorgará en especie un molino para nixtamal destinado al uso doméstico.
- 2.2.3 Se apoyará a las familias de bajos recursos económicos.



3 COBERTURA:

Se apoyarán las solicitudes ingresadas por las familias pertenecientes al Municipio de Amealco y cuando el solicitante tenga identificación de otro lugar o estado por motivo de trabajo, deberá demostrar que la vivienda está a su nombre y en el área de influencia.

4 CONCEPTOS DE APOYO:

Los apoyos serán en especie y se entregará un molino para nixtamal, de acero inoxidable equipado con motor eléctrico de 1 HP crek, polea y bandas, llave de agua de metal, con cable y clavija. El 100% de participación es municipal y una vez verificado su expediente del solicitante y contar con la documentación solicitada para ser beneficiario, se apoyará bajo el siguiente concepto:

Cantidad	Concepto	Apoyo Municipal	
		porcentaje	costo
01	✓ Molino para nixtamal de acero inoxidable.	100%	\$10,300.00

5 CONSIDERACIONES:

- 5.1 La operación del proyecto iniciará a partir de la publicación de la Convocatoria.
- 5.2 Sólo serán apoyadas las solicitudes que cuenten con la documentación completa.
- 5.3 Se apoyará con un molino para nixtamal en vivienda habitada.
- 5.4 Las viviendas donde vivan varias familias solo serán apoyadas con un molino.
- 5.5 Los molinos entregados deberán ser nuevos y deberán cumplir con lo señalado en el concepto de apoyo.

6 MECÁNICA OPERATIVA:

6.1 La convocatoria será colocada la Dirección de Desarrollo Agropecuario y en las Delegaciones Auxiliares.

6.2 Todos los trámites serán realizados de forma personal y en caso de gestor presentar carta poder notariada y acompañada por la credencial de elector del otorgante.

6.3 Se notificará a los solicitantes beneficiarios a través de su autoridad local o vía telefónica.

6.4 La Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental conformará y resguarda los expedientes comprobatorios.

6.5 La Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental, enviará la relación de beneficiarios al área de finanzas para su comprobación correspondiente.

6 CIERRE DE VENTANILLA:

La vigencia del proyecto será a partir de la publicación de la presente convocatoria el 31 de julio del 2024 y hasta agotar el recurso asignado a este proyecto.

7 UBICACIÓN DE VENTANILLA:

La ventanilla de atención para el ingreso de solicitudes de apoyo, estará ubicada en la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental del Municipio de Amealco, ubicada en calle 20 de noviembre N° 167 colonia centro con horario de atención de 8:00 a 15:00 horas.

8 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOLICITANTES:

9.1 Derechos

9.1.1 Los solicitantes deberán recibir una atención respetuosa y adecuada.

9.1.2 Ningún solicitante deberá recibir un trato discriminatorio por parte de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental.

9.1.3 Obtener información veraz y oportuna del proyecto, requisitos y tiempo de entrega.

9.1.4 Recibir de manera oportuna su molino para nixtamal motivo de apoyo como beneficiario, previo al cumplimiento íntegro de los requisitos de elegibilidad.

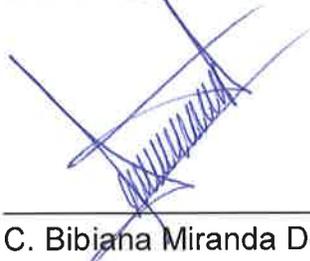
9.1.5 Presentar quejas y/o denuncias ante las instancias competentes, al considerar que sus derechos han sido vulnerados.

9.2 Obligaciones:

- 9.2.1 Cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos.
- 9.2.2 Utilizar el beneficio de molino para nixtamal, única y exclusivamente para la molienda de granos.
- 9.2.3 No participara en el proyecto solo para obtener un molino y venderlo.
- 9.2.4 Toda su documentación deberá estar vigente y actualizada.
- 9.2.5 Reportar las irregularidades que se presenten en la operación del presente proyecto.
- 9.2.6 En general, vigilar y cumplir que este programa cumpla con su propósito de apoyar a las familias con carencias alimenticias y bajos recursos.

10 QUEJAS Y DENUNCIAS:

Las quejas y denuncias que surjan por la operación y ejecución del presente proyecto, deberán manifestarse ante el Órgano Interno de Control, ubicado en Plaza de La constitución N° 20 Colonia Centro, C.P. 76850 en Amealco de Bonfil; Qro.



C. Bibiana Miranda De La O.
Directora de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental.

CONVOCATORIA

El Gobierno Municipal de Amealco de Bonfil a través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental, realizarán el proyecto denominado “Programa molinos de nixtamal para uso doméstico”, Invitando a todas las familias amecalceses a participar, teniendo en consideración las siguientes:

BASES

1. OBJETIVOS:

Apoyar a las familias que vivan en las diferentes localidades del municipio, y tengan la necesidad de realizar molienda de nixtamal y granos para uso doméstico; evitando caminar largas distancias para realizar dicha acción.

2. REQUISITOS:

- Solicitud.
- Identificación oficial vigente (INE).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio (luz, agua, predial, teléfono)
- Documento que acredite la propiedad y/o posesión del predio donde se localiza la vivienda, (certificado parcelario, escritura o constancia de posesión emitida por su autoridad local).
- Carta compromiso del beneficiario.
- Carta de agradecimiento del productor.

3. CONCEPTOS DE APOYO:

El concepto de apoyo es, en especie y se proporcionara un molino para nixtamal de acero inoxidable, equipado con motor eléctrico de 1 HP, polea y bandas, llave de agua, cable y clavija para conexión.

Acción a realizar	Concepto	Aportaciones	
		Aportación del beneficiario	Aportación municipal
97	Molino para nixtamal.	\$0.00	\$10,300.00

5 VIGENCIA Y VENTANILLA:

La vigencia del proyecto será a partir de la publicación de la presente convocatoria el día 31 de julio del 2024 y hasta agotar el recurso asignado a este proyecto; todos los documentos serán ingresados a la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental ubicada en calle 20 de noviembre N° 167, colonia centro en Amealco con horario de 8:00 a 15:00 horas.

